

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

---

| RESOLUCIÓN N° |     |
|---------------|-----|
| 384           | /26 |

Montevideo, 27 de agosto de 2026.

**VISTO:** la instalación del Espacio Universitario de la Universidad Tecnológica (UTEC) en el departamento de Florida.

**RESULTANDO:** I) que, en el marco de la implementación de la Política de Nodos/Espacios Universitarios de UTEC, este Consejo entendió necesario contar con un referente local para el Espacio Universitario de UTEC en el departamento de Florida, con el cometido de ejercer su coordinación territorial y operativa, actuando como nexo entre la Universidad, los actores del territorio y la comunidad;

II) que, a tales efectos, se relevaron los colaboradores de UTEC residentes en el departamento de Florida que se encontraban en condiciones de asumir dichas funciones, en coordinación con las jefaturas involucradas;

III) que, como resultado de dicho proceso, este Consejo entendió pertinente asignar las funciones de referente local del nodo de Florida, a la Ing. Agr. Valentina Martínez Marchese, Docente de Inicio del Área de Sistemas Agroforestales/Agroecología de la Carrera Ingeniería Agroambiental del Instituto Tecnológico Regional Centro Sur;

**CONSIDERANDO:** I) que las funciones de referente local implican la asunción de responsabilidades adicionales y una mayor dedicación horaria respecto de las inherentes al cargo que actualmente desempeña la colaboradora;

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

---

**II)** que, en atención a ello, corresponde otorgar una extensión horaria de veinte (20) horas semanales y una compensación especial por mayor responsabilidad, equivalente al veinte por ciento (20%) de la remuneración correspondiente a dicha extensión horaria, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza de compensaciones vigente en UTEC;

**III)** que la Dirección del Departamento de Sostenibilidad Ambiental y el Docente con Función de la Carrera Ingeniería Agroambiental manifestaron su conformidad con la propuesta, la colaboradora prestó su consentimiento para asumir las referidas funciones y existe disponibilidad presupuestaria suficiente para atender las erogaciones derivadas de la presente resolución.

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por la Ley N.º 19.043 de 28 de diciembre de 2012, al artículo 8 de la Ordenanza de Compensaciones, aprobada por Resolución N.º 313/017 de 25 de julio de 2017, a la Política de Nodos aprobada por este Consejo el 29 de junio de 2026 y demás normas aplicables y concordantes;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**

**RESUELVE:**

**1º.** Asignar a la Ing. Agr. Valentina Martínez Marchese, C.I. N.º 4.017.843-3, las funciones de referente local del Espacio Universitario de UTEC en el departamento de Florida, con el cometido de ejercer la coordinación territorial y operativa del referido Espacio, actuando como nexo entre la Universidad, los actores del territorio y la comunidad, a partir de la aprobación de la presente resolución.

**2º.** Otorgar a la Ing. Agr. Valentina Martínez Marchese una extensión horaria de veinte (20) horas semanales, a partir de la aprobación de la presente resolución.

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

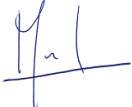
---

**3°. Otorgar** a la Ing. Agr. Valentina Martínez Marchese una compensación especial, de carácter excepcional y transitorio, por mayor responsabilidad, equivalente al veinte por ciento (20%) de la remuneración correspondiente a la extensión horaria dispuesta en el numeral precedente, a partir de la aprobación de la presente resolución.

**4°. Notifíquese** y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.

**Firmado por:**  
  
48CB5C8A90E7434...

**Mg. Ing. Felipe Fajardo**  
Consejero  
Universidad Tecnológica

**Firmado por:**  
  
D7B5B485E94D4C8...

**Dr. Marcelo Ubal**  
Consejero  
Universidad Tecnológica

**Firmado por:**  
  
A2103963AD7E4F0...

**MSc. Álvaro Pena**  
Consejero  
Universidad Tecnológica